de Dios y del Rey no tienen por efecto otra Real que su
ligera Civ Acerca, y el hacerse dueños de quanta hacienda
ocupan la Jurisdicion. Que Castigo es que su divina Mag.
nos Use Castigando con el azote de su Justicia, quando en
Use Pueblo se encuentran un excesivo Numero de Gente
que aun los barbaros mas Pobres, y aun los Gentiles mas obstinados
han aborrecido siempre. Consultemos aun Ciceron Gentil de Vaci
miento, aun Eneas, y encontraremos que dicen, ser la Usura
un vicio improprio, ó abusivo, pues si esto hablan los Gentiles, que
dirán los que profesan la Religion Catholica? Fuerza la
Malicia de estos hombres aparentar ser Justo Uso Lucro y
ganancia permitida la ganancia en el Trato y Contrato, pero
para su mayor Confusion vean lo que dice el Levitico
al Capitulo diez y ocho Si ad Usuram non commodaverit,
et amplius non acceperit, ab iniquitate averxit manum
suam, hic justus vita vivet, et non morietur, sed cospre
tius ibidem ad Usuram dans, et amplius accipiens num
quid vivet? non vivet. San Lucas al Capitulo seis, vene fa
cite, et mutuum date, nihil inde sperantes: en el
qual texto Afirman los DD. no es Consejo sino precepto,
De lo qual se infiere o que estas Columnas de la Policia
No Engañaron en lo que dixeron, o que los que tratan
en el referido modo de Usuras, no creen hacer hon
bre Cabal hecho se que es Usurero decir y ser verdadera la
primera parte de la Consequencia, No supuesto hago fee
reme aora tengo determinado salir en Justicia contra la
mas Usuras pero por quanto el quinto es de suma
gravedad estimara la Justificada conducta de esta Ciudad
protesto la protencion recomendandola a la real Justicia:
Entendido por esta Ciudad Acuerda que continuen de
esta Proporcion y Acuerdo espare oficio se le sirva por
suplicando con esta Ciud. suplica a su Señoria, se sirva
acalorar la solicitud, y tenencion de dho Cavallero Corregidor

Que se quede en Justicia

Alcaldes

La Ciudad Acuerda espare oficio al Cavallero Administrador de
rentas Provinciales para que se sirva pasar el Correspondiente
testimonio del monte abonado, y Confiando lo mejor titulares
de si podran Expender se despache Atacon para ello

Estado del Pan

Precio de la vina

Que en esta Ciudad de la semana que espire
viene el estado del Pan, por el que consta haverse consumi
do en esta semana sesenta y tres mil quinientas y
media de Anima, quedando existente en
venta ocho, y mil quatrocientas quarenta, y nueve fanegas
de trigo, habiendose comprado en dha semana veinte y
nueve fanegas y diez y ocho Arrobas de Harina, Entendido por
esta Ciudad Acuerda queda enterada

Comedias

Que se de memorial de Autos y Compañia de Comicos Hasta